

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	RAUL LIANRES		
NIT-CC 1:	1128271645	TELEFONO:	3142117427
CONTRANTANTE:	SEBASTIAN OSORNO ZAPATA		
NIT - CC	1216717152	TELEFONO	3112458975
DIRECCION:	Carrera 64 C #78-580	EMAIL:	SEBAS.OSORNOZ@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	SEBASTIAN OSORNO ZAPATA	CC	1216717152
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
----------	--	--	--	------

NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
------------	--	-----------	--	----------	--

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	4	MES	ABRIL	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	10	MES	ABRIL	AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 2.000.000</u>				
--------------------	--	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL 2.000.000	EFECTIVO
	ANTICIPO	SI _____	NO _____	V ANT	
	VALOR REST	\$_			
	FECHA PAGO	DIA 10	MES ABRIL	AÑO 2023	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco <u>BANCOCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- CHIGORODO	HORA SALIDA	I AM
	DESTINO	CHIGORODO -MEDELLIN	HORA LLEGADA	11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal __ A. Metropolitana __ Departamental SI __ Nacional __		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	31		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	SEBASTIAN OSORNO	1216717152	3112458975

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 4 Del mes/año 04/2023

<u>Raul Lianres P.</u>	<u>Sebastian Osorno Z.</u>
CC. TRANSPORTADOR	CC. CONTRATANTE